



**AVANCE ADMISIÓN EN LA  
UNIVERSIDAD DE MURCIA  
INGRESO EN ESTUDIOS DE GRADO  
CURSO 2018-2019**

**PREINSCRIPCIÓN** ⇒ La solicitud se realizará **por INTERNET** a través de la siguiente dirección Web: <http://preinscripciondurm.um.es>

**IMPORTANTE:** Todos los solicitantes **que estén obligados a presentar documentación** la deberán **anexar a su solicitud de preinscripción en formato pdf o jpg.**

**CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA:**

**CUPO GENERAL**

**Bachiller**

Estudiantes en posesión del **título de Bachiller del Sistema Educativo Español (LOMCE)** o declarado equivalente: La Universidad de Murcia utilizará como criterio de valoración:

Calificación final de bachillerato ( $0.6 \times$  media aritmética materias cursadas en Bachillerato) + ( $0.4 \times$  FG EBAU) + (A x M1) + (B x M2). Siendo M1 y M2 las dos materias (materias *de opción* + *cualquier materia general de modalidad superada* en la EBAU).

Y siendo A y B los parámetros de ponderación de las materias adscritas/vinculadas al Grado en el que el solicitante quiera ser admitido, de acuerdo con la vinculación establecida en [Tabla ponderación Bachiller y FP Universidad de Murcia](#)

- Solo se tendrán en cuenta PARA MEJORAR LA NOTA DE ADMISIÓN, las materias de opción y las materias de modalidad superadas en la **EBAU (Evaluación para el Acceso a la Universidad) en el año 2017 y en 2018.**

**Formación Profesional**

Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes a dichos títulos, la Universidad de Murcia utilizará como criterio de valoración:

Calificación media del ciclo formativo. A esta nota se podrán sumar (A x M1) + (B x M2).

Siendo M1 y M2 las dos materias (materias *de opción* + *cualquier materia general de modalidad superada* en la EBAU).

Y siendo A y B los parámetros de ponderación de las materias adscritas/vinculadas al Grado en el que el solicitante quiera ser admitido, de acuerdo con la vinculación establecida en [Tabla ponderación Bachiller y FP Universidad de Murcia](#)

- Solo se tendrán en cuenta PARA MEJORAR LA NOTA DE ADMISIÓN, las materias de opción y las materias de modalidad superadas en la **EBAU (Evaluación para el Acceso a la Universidad) en el año 2017 y en 2018.**

Además, los Solicitantes que estén en posesión de un título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, **tendrán prioridad para los títulos de grado que estén adscritos a las ramas de conocimiento del título de Formación Profesional obtenido.** Real Decreto



**AVANCE ADMISIÓN EN LA  
UNIVERSIDAD DE MURCIA  
INGRESO EN ESTUDIOS DE GRADO  
CURSO 2018-2019**

412/2014, de 6 de junio. [Tabla relaciones entre Títulos de Formación Profesional Superior y Ramas de Conocimiento de enseñanzas universitarias de grado](#)

**Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades:**

Nota de la acreditación para el acceso a la universidad española expedida por la UNED; a esta nota se podrán adicionar las variables  $A \times M1 + B \times M2$ . (Siendo M1 y M2 materias superadas de las Pruebas de Competencias Específicas realizadas por la UNED o bien en la EBAU). Y siendo A y B los parámetros de ponderación de las materias adscritas/vinculadas al Grado en el que el solicitante quiera ser admitido, de acuerdo con la vinculación establecida en los acuerdos de Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de 23/06/2017 y el 27/10/2017.

La calificación de las materias vinculadas solo tendrá validez para el acceso a la universidad durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas, por lo tanto solo serán validas la materias superadas en la EBAU o PCE en el curso 2017/2018 y 2018/2019 [Tabla ponderación Bachiller y FP Universidad de Murcia](#)

**Estudiantes de Países no UE. Tendrán que superar la prueba de Competencias Específicas que la UNED<sup>1</sup> realice y de la que expedirá acreditación.**

**1 A estos efectos, la Universidad de Murcia entenderá superada la prueba con la presentación y superación de, al menos, dos) materias de las indicadas como Prueba de Competencias Específicas (PCE) realizadas en la UNED. En otro caso, serán considerados con preferencia 3/ en la fase final (tercer lugar de criterio de prioridad)**

A esta nota se podrán sumar  $(A \times M1) + (B \times M2)$ . (Siendo M1 y M2 materias superadas de las pruebas de competencias específicas realizadas por la UNED o bien en la fase voluntaria de la EBAU). Y siendo A y B los parámetros de ponderación de las materias adscritas/vinculadas al Grado en el que el solicitante quiera ser admitido, de acuerdo con la vinculación establecida en los acuerdos de Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de 23/06/2017 y el 27/10/2017. La calificación de las materias vinculadas solo tendrá validez para el acceso a la universidad durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas, por lo tanto solo serán validas la materias superadas en la EBAU o PCE en el curso 2017/2018 y 2018/2019 [Tabla ponderación Bachiller y FP Universidad de Murcia](#)



**AVANCE ADMISIÓN EN LA  
UNIVERSIDAD DE MURCIA  
INGRESO EN ESTUDIOS DE GRADO  
CURSO 2018-2019**

**1) ALUMNOS QUE DISPONEN DE CLAVE DE ACCESO PARA REALIZAR PREINSCRIPCIÓN** son aquellos que:

Han realizado las EBAU en el Distrito Único Región de Murcia.

⇒ **BACHILLER:** No tienen que presentar documentación (si no participan por otro cupo o reserva además de la EBAU)

⇒ **FP:** No tienen que presentar documentación. A excepción de aquellos solicitantes que se hayan inscrito para la realización de la fase voluntaria, pendientes de superación de determinadas materias, ya que la certificación tendrá, en todo caso, el carácter de documentación provisional, no pudiendo procederse a la admisión en los estudios universitarios de grado hasta la consecución y entrega de la documentación acreditativa de estar en posesión del correspondiente título.

**2) ALUMNOS QUE NO DISPONEN DE CLAVE DE ACCESO PARA REALIZAR PREINSCRIPCIÓN:**

⇒ A todos estos solicitantes les será facilitado en su resguardo de solicitud, un pin, con el que podrán realizar todas las acciones derivadas del proceso de admisión.

**FASE DE JUNIO**

A lo largo del proceso se publicarán tres listas de admitidos, de acuerdo con el calendario establecido.

- Primera lista 11 de julio
- Segunda lista 19 de julio
- Tercera lista 31 de agosto

Los solicitantes no pertenecientes al Distrito Único Región de Murcia, **tendrán que confirmar la continuidad mediante acción expresa en el proceso de admisión**, debiéndose realizar ésta en los siguientes plazos:

- Primera lista (del 11 al 16 de julio)
- Segunda lista (del 19 al 24 de julio).

Podrá consultar su situación en lista de espera, en aquellos títulos que permanezcan activos para el solicitante.

En el momento de realizar la matrícula, todos los estudiantes deberán presentar los originales o copias compulsadas de todos los documentos anexados en su solicitud.

El incumplimiento en los plazos, documentación, matrículas, reserva o cualquier otra obligación incluida en las normas del proceso, implicará que el peticionario decae en todos sus derechos.